



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2024 - 12:59:53
Recibo No. S000845464, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 59xH1H4b4v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL SAN JOSE
Nit : 800239626-1
Domicilio: Guarne, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500542
Fecha de inscripción: 30 de julio de 1998
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA SAN JOSE
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : acueductosanjose.01@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003589509
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3003589509

Dirección para notificación judicial : VEREDA SAN JOSE
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : acueductosanjose@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa del 22 de abril de 1998 de la Direccion De Vigilancia Y Control De Las Esal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1998, con el No. 899 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL SAN JOSE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 13 de julio de 1994 bajo el número 00000000000000040997 otorgada por Direccion de Vigilancia y Control de las Esal

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2024 - 12:59:53

Recibo No. S000845464, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 59xH1H4b4v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En su calidad primordial de suministrar agua apta para el consumo humano, uso doméstico, industrial y comercial y demás autorizado que la requieran, la Asociación de Usuarios del Acueducto Veredal San José, del Municipio de Guarne tendrá por objeto:

a) Dotar de agua potable a cada a cada vivienda que cubren los sistemas de acueducto y a quienes soliciten el servicio, siempre y cuando la viabilidad técnica y disponible del recurso lo permita, de acuerdo a los requerimientos de las autoridades ambientales para el caso asumiendo la administración, operación y mantenimiento del sistema de acueducto a través de su Junta Directiva o de quien disponga la Asamblea General.

b) Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y organismos encargados del saneamiento básico y dotación de agua potable.

c) Gestionar recursos y apoyo requerido ante entidades públicas y privadas, a fin de mejorar el cumplimiento del objetivo social y el crecimiento de la Asociación.

d) Propender por el mejoramiento y preservación de las microcuencas, en cuanto a disposición final de excretas, residuos sólidos y aguas servidas entre otros.

e) Establecer planes, gestionar y realizar proyectos relacionados con el medio ambiente en su área de influencia.

f) Velar por el cumplimiento del Plan de Emergencia y Contingencia, PEC, conforme la norma que lo establece y regula. (Resolución 622 del 2020 Ministerio de Salud y Protección Social o norma que lo modifique y/o complemente).

g) Vigilar la adopción de la guía y/o normas que incorpora los criterios y actividades mínimas en los estudios de riesgo y Plan de emergencias y contingencias del sistema de suministro del agua potable y uso doméstico riel Acueducto Veredal San José del Municipio de Guarne.

h) Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico.

i) Concientizar, motivar a los asociados y usuarios en sus deberes y derechos.

j) Cooperar en la defensa de los legítimos intereses de sus afiliados, organizando los servicios que presta la Asociación para el mejor cumplimiento de estos objetivos.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva, es el representante legal de la Asociación. El gobierno y la administración directa de la misma estarán a su cargo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2024 - 12:59:53
Recibo No. S000845464, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 59xH1H4b4v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- a) Aplicar las políticas y estrategias generales para alcanzar las metas establecidas por la Asamblea y La Junta Directiva, pudiendo delegar estas atribuciones en otros funcionarios de la Asociación, para que lo hagan conforme a sus instrucciones.
- b) Llevar la representación Jurídica y extrajudicial de la Asociación, así como dirigir su acción administrativa.
- c) Crear y suprimir los cargos que crea indispensables para la buena marcha de la entidad, salvo aquellos cuya creación corresponda a la Junta Directiva o a la Asamblea General.
- d) Ordenar por escrito, a las personas nombradas para laborar en el acueducto, sobre las funciones a desempeñar.
- e) Constituir los apoderados que sean indispensables, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.
- f) Realizar u ordenar los actos o contratos convenientes para la buena marcha de la Asociación; en los casos contemplados por estos estatutos deberá solicitar autorización de la Junta Directiva.
- g) Convocar, con el apoyo del secretario, las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva, fijando de antemano el orden del día, indicando lugar, día y hora de la reunión.
- h) Presidir y Dirigir las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- i) Firmar, junto con el secretario, las actas de las reuniones de la Asamblea y de la Junta, en las cuales deberán constar los acuerdos aprobados.
- j) Coordinar el trámite de correspondencia y notificar a los usuarios, a través del secretario, sobre las sanciones impuestas.
- k) Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia.
- l) Comunicar a los usuarios en asamblea cualquier anomalía en la administración o prestación del servicio.
- m) Mantener vigentes con los demás integrantes de la junta, la personería jurídica y concesión de aguas.
- n) Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la Junta.
- o) Aprobar los informes y balances de tesorería.
- p) Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados por la Junta.
- q) Resolver los reclamos y quejas que hagan los suscriptores.
- r) Mantenerse informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de datos.
- s) Adoptar los requisitos de idoneidad y experiencia del personal de la operación y el



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2024 - 12:59:53
Recibo No. S000845464, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 59xH1H4b4v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento.

t) Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva.

PARAGRAFO 1: El personal vinculado a la operación y el mantenimiento de los sistemas de acueducto, y/o alcantarillado, debe estar certificado en la(s) norma(s) de competencia laboral, para la cual, las personas prestadoras de servicios que operan los sistemas, tendrán la responsabilidad de implementar un programa de capacitación y asistencia técnica.

PARAGRAFO 2: La certificación de competencias laborales deberá ser expedida por escrito, ya sea por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), o cualquier otro organismo de certificación de competencias laborales acreditado legalmente para el efecto, y dará constancia de que una persona cumple con los requisitos de idoneidad, criterios de desempeño y nivel de cualificación especificados en la normatividad sectorial de competencia laboral.

PARAGRAFO 3. Las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, y alcantarillado deberán exigir a los trabajadores nuevos que pretendan vincular a cargos u ocupaciones de responsabilidad técnico operativo y técnico mantenimiento la certificación o el diploma en la especialidad requerida para el cargo que se va a ocupar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 92 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 29024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FRANCISCO LUIS OCHOA LONDOÑO	C.C. No. 3.496.143
VICEPRESIDENTE	OMAIRA DE LA TRINIDAD ALVAREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 43.437.144

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 92 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 29025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO LUIS OCHOA LONDOÑO	C.C. No. 3.496.143
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OMAIRA DE LA TRINIDAD ALVAREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 43.437.144



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2024 - 12:59:53
Recibo No. S000845464, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 59xH1H4b4v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA NOHORA ROJAS MARTINEZ C.C. No. 32.528.168
DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA PEDRO CLAVER GALLEGO HERRERA C.C. No. 70.750.360
DIRECTIVA

SUPLENTES CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA HUGO ELIAS IRAL OCHOA C.C. No. 70.753.556
DIRECTIVA

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA MARIA AREISA ARANGO ARANGO C.C. No. 43.749.581
DIRECTIVA

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 78 del 23 de junio de 2011 de la Asamblea General De Asociados	15542 del 06 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 12 de julio de 2012 de la El Comerciante	16336 del 12 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 12 de julio de 2012 de la El Comerciante	16337 del 12 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 28 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	28119 del 17 de julio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2024 - 12:59:53
Recibo No. S000845464, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 59xH1H4b4v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$515.234.993,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
